

Resolución N° 304

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 304

Art. 1).- **AUTORIZASE** al Electrotécnico Nacional Sr. HUGO EMILIO DEPAOLI para la ejecución de los trabajos en la vía pública, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado en la esquina de calles 88- Laprida y 69- Saavedra Lamas, propiedad de Alcides Omar Longoni y que consta en el tendido de 80 metros de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm², para lo cual se deben colocar como obra civil 1 columna de H°A° de 8,50 / R1050, y 2 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 7.

Art. 2).- El Sr. Depaoli será el único responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.